

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 85-03

14 de septiembre de 1984

A : LOS DECANOS DE ADMINISTRACION, OFICIALES DE FINANZAS,
DIRECTORES DE SUMINISTROS Y DEMAS FUNCIONARIOS A CARGO
DE LAS FINANZAS Y LA ADMINISTRACION UNIVERSITARIA

Asunto : Reglamento de Suministros de la Universidad de Puerto
Rico

El Consejo de Educación Superior, en reunión ordinaria del 22 de junio de 1984 aprobó un nuevo Reglamento de Suministros para la Universidad de Puerto Rico. El mismo fue promulgado mediante la Certificación Núm. 177 del 25 de junio de 1984 (Serie 1983-84) y distribuido a todas las unidades institucionales directamente por el Consejo de Educación Superior.

Instamos a cada unidad a reproducir este Reglamento y hacerlo llegar a todos aquellos funcionarios y empleados responsables de su ejecución y observancia. Aquellos funcionarios que no han recibido aún el Reglamento podrán solicitar copia de éste a nuestra División de Sistemas y Procedimientos.

Cordialmente


Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas

*Reglamento
Cert. 22*